

decoraciones, siendo del mayor lujo el atrezzo de las obras y los trajes.

Anoche se declaró un gran incendio en la fábrica de duelas inmediato á la estación del ferro-carril de esta Ciudad. Gracias á los esfuerzos y á la gran actividad desplegada por las autoridades locales, así como también por los empleados del ferro-carril se consiguió dominarlo, no habiendo que lamentar desgracias personales.

El «Boletín Oficial» de la provincia publica la siguiente real orden.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicación del Rector de la Universidad de Granada en que propone que en las hojas de servicio de los Maestros de Escuelas públicas se haga constar todos los antecedentes favorables ó desfavorables de su carrera; y considerando que redactadas aquellas por los Maestros, y limitándose los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública á certificar de su exactitud con los documentos que presentan omiten todo lo que les puede perjudicar; que las referidas corporaciones deben conocer al formar las propuestas para traslados ó concursos las vicisitudes de los aspirantes, y su comportamiento en el desempeño de su cargo, S. M. se ha servido resolver:

1.º Los Maestros de Escuelas públicas, al formar sus hojas de servicio, harán constar todos los prestados y sus vicisitudes durante el tiempo que lleven en el Magisterio público, expresado clara y terminantemente la manera con que hayan obtenido cada una de las Escuelas que hubieren desempeñado.

2.º Los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, antes de autorizar dichas hojas, las comprobarán con los antecedentes que respecto á cada maestro deben existir en la Secretaría, expresando la conformidad

con ellos, ó añadiendo todo lo que se haya omitido, ya respecto á servicios, ya en lo relativo al comportamiento, distinciones que hayan obtenido y correcciones que se les hubiesen impuesto.

3.º Los Maestros que no hallándose en activo servicio tengan declarado el derecho de volver á él por reunir los requisitos que establece el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, deberán presentar sus hojas de servicio en la Junta de Instrucción pública de la provincia donde últimamente hubieren servido, cuyo Secretario cumplirá, antes de autorizarlas, con lo prevenido en la disposición anterior.

4.º Las mismas Juntas deberán reclamar inmediatamente á las de las provincias en que los Maestros hubiesen antes desempeñado su cargo todos los antecedentes necesarios cuando por haber sido trasladados no existiesen en la que sirven en la actualidad.

5.º Serán excluidos de los concursos de traslados y ascensos todos los aspirantes que no presenten sus hojas de servicio en la forma que queda prevenida.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é industria.

En la misa del *Gallo* que se celebró en la catedral de Vitoria la noche de Navidad, la autoridad dispuso que cada sexo ocupara separadamente una de las naves laterales de la catedral, idea altamente loable y que ha merecido los plácemes de la prensa de aquella ciudad.

Las fiestas vascongadas inauguradas con gran lucimiento en Buenos Aires han sido imitadas en Montevi-

deo. Ha debido ser magnífica, á juzgar por el programa, la que estaba anunciada para el 25 de diciembre á orillas del pintoresco Miquelete, en la quinta de nuestro distinguido compatriota don Ventura de Garaicoechea y terrenos del Sr. Raffo. La madre patria envía por nuestro humilde conducto un abrazo á hijos que tanto la recuerdan y aman.

Parece que por el ministerio de Marina se dará muy en breve la orden para la construcción de un buque de hierro en cada uno de nuestros departamentos, lo cual contribuirá á dar vida á los arsenales y particularmente al de la Carraca.

Un periódico de Tortosa dice que en el término municipal de la villa de Uldecona se ha descubierto una vena de piedra marmórea que promete, según los inteligentes, una explotación sumamente productiva, pues la calidad del mineral y la grande extensión que aquella ocupa permite esperar lo así. Dicho descubrimiento es debido al maestro de escuela, el cual ha solicitado la debida concesión.

Dicen de Barcelona:

«Después de lo mucho que se ha contado sobre el afortunado poseedor ó poseedores del billete número 25018 agraciado con el premio gordo en la lotería de Navidad, parece que al fin se sabe ya con certeza quien es su dueño, y décimos dueño en singular, porque en una sola mano se hallan los diez décimos del billete. El poseedor de él, persona que ha pertenecido al ejército, lleva el mismo apellido de un distinguido propietario diputado por Cataluña y muy querido en esta comarca, lo cual habrá dado origen á la noticia equivocada que dió la «Correspondencia de España» de ser este señor el agraciado con los dos millones quinientas mil pesetas.»